Presidencia

ACTA

DEPENDENCIA:	**Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional**		
REUNIÓN DE:	Reunión Segundo Comité Operativo Convenio de Asociación 395-26 "Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe – Funprobiensocial del Caribe	**Acta N°**	2

CIUDAD:	**Bogotá D.C.**	**LUGAR:**	**Teams**	**FECHA:**	2026/02/23 2026/02/25

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	**CARGOS**
Fernando Aguirre	Asesor Presidencial III -Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional – Supervisor del convenio 395-26
David Alejandro Amador	Contratista- Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. – Delegado comité operativo - DAPRE
Laura Camila Leiton	Contratista – secretaria técnica - Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. - Delegado comité operativo - DAPRE
María Elisa Moron	Contratista- Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. - Delegado comité operativo - DAPRE
Berlis Certain	Delegada de la Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe FUNPROBIENSOCIAL del CARIBE para el Comité Operativo del Convenio 395/26 – Supervisora y Coordinadora

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar la revisión técnica del cronograma presentado por la Fundación para la ejecución del Convenio de Asociación No. 395-2026 en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar, con el fin de verificar su coherencia con los objetivos específicos, actividades, entregables y obligaciones contractuales establecidas en el convenio, y definir los ajustes requeridos para su posterior aprobación.

TEMAS A TRATAR:

1. Revisión de la estructura general del cronograma remitido por la Fundación.
2. Socialización de documentos metodológicos
3. Revisar y dar lineamientos para la aprobación de las piezas gráficas de convocatoria.

DESARROLLO:

1. **BLOQUE 1:**

1.1 Instalación del Comité:

En el marco del Segundo Comité Operativo del Convenio de Asociación No. 395-2026, el día 23 de febrero de 2026 se llevó a cabo la primera sesión cuyo objetivo fue realizar la revisión técnica del cronograma presentado por la Fundación para la ejecución del convenio en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar.

Al inicio de la sesión se dejó constancia de que la Fundación remitió dos cronogramas independientes (uno por departamento), por lo cual el Comité solicitó su unificación en un solo documento, dado que se trata de un único convenio ejecutado en dos territorios. Se indicó que las diferencias encontradas entre ambos cronogramas podían generar inconsistencias en la planeación y seguimiento del proyecto.

1.2 Observaciones Generales de Estructura al Cronograma: Durante la revisión se formularon las siguientes observaciones técnicas:

1.2.1 Unificación del cronograma: Se solicitó consolidar un solo archivo que integre las actividades previstas para ambos departamentos.

1.2.2 Identificación clara de objetivos: Se indicó que los objetivos específicos deben incluirse con su nombre completo, conforme a lo establecido en el convenio, para facilitar la trazabilidad entre actividades y obligaciones contractuales.

1.2.3 Inclusión de fechas de inicio y terminación: Se requirió incorporar columnas específicas que indiquen fecha exacta de inicio y fecha final de cada actividad, dado que la versión remitida presentaba la programación agrupada por semanas, lo que dificultaba identificar con precisión el desarrollo temporal de cada actividad.

1.2.4 Definición de responsables: Se solicitó incluir la identificación de los responsables de cada actividad para fortalecer el seguimiento y control.

1.2.5 Claridad en entregables: Se indicó que los entregables deben estar directamente asociados a los entregables establecidos en el convenio, diferenciándolos de la simple descripción de productos.

1.2.6 Homogeneidad en redacción y forma: Se recomendó ajustar:

- La denominación de la columna “Desarrollo de la actividad” por “Descripción” o “Metodología operativa”.
- La inclusión de una columna que identifique claramente los territorios.
- La coherencia en colores por objetivo.
- La definición uniforme de número de jornadas y modalidad (presencial o virtual), recordando que la virtualidad únicamente aplica al seguimiento posterior a la entrega de activos productivos.

1.3 Observaciones Específicas por Objetivos:

1.3.1 Objetivo 1 – Convocatoria, selección y caracterización:

- Se solicitó corregir el número de beneficiarios (87 para Valle del Cauca y 100 para Cesar).
- Se precisó que la caracterización debe realizarse conforme al instrumento oficial que será suministrado por la Consejería.
- Se ajustó la redacción de la actividad 1.3 para eliminar la referencia a identificación de necesidades de capacitación, dado que esta no hace parte del alcance contractual.

- Se solicitó separar claramente evaluación y selección de beneficiarios, indicando fechas independientes.

1.3.2 Objetivo 2 – Promover procesos de Pedagogía

- Separar la actividad de entrega de kits como actividad independiente.
- Establecer fechas tentativas sujetas a posible acompañamiento de la consejera.
- Precisar que los talleres se desarrollarán en tres ámbitos: Personal, familiar e interpersonal y sociocultural
- Definir número de sesiones y entregables (actas, listados de asistencia, evaluaciones y registro fotográfico y/o audiovisual).
- Ajustar fechas tentativas teniendo en cuenta Semana Santa.
- Precisar el número total de beneficiarios en instituciones educativas (526 en Valle del Cauca y 800 en Cesar).

1.3.3 Objetivo 3 – Fortalecimiento las capacidades socioeconómicas

- Separar claramente los componentes de empleabilidad y emprendimiento.
- Corregir fechas tentativas.
- Establecer que la entrega de activos productivos solo podrá realizarse después del 22 de julio de 2026, en atención a la Ley de Garantías.
- Definir entregables de seguimiento (una sesión presencial y una virtual por beneficiario).
- Incluir claramente la actividad de articulación con entidades financieras y cámaras de comercio.
- Definir fechas de realización de ferias de economía popular.
- Incluir cronograma de informes parciales y finales asociados a desembolsos.

1.3.4 Objetivo 4 – Desarrollar acciones de Asistencia Técnica

- Ajustar la redacción conforme al texto del convenio.
- Incluir los cuatro municipios del Cesar.
- Definir fechas y responsables.
- Establecer entregables correspondientes (actas e informe final de asistencia técnica).

1.4 Inclusión de aspectos transversales

- Fechas de comités técnicos mensuales.
- Entrega mensual del informe de ejecución financiera (dentro de los 10 días calendario siguientes al corte mensual).
- Entrega mensual de matriz de seguimiento al proyecto de inversión (primeros días hábiles del mes).
- Cronograma de desembolsos.
- Actividades de cierre administrativo e informe final.

2. **Documentos Técnicos e Identidad Visual:** Durante la sesión se socializaron los documentos técnicos que serán entregados a la Fundación, incluyendo:

- Documento estratégico de la Consejería.

- Guía de asistencia técnica en reconciliación.
- Lineamientos para procesos de educación no formal.
- Caja de herramientas metodológica en reconciliación.
- Guía metodológica para fortalecimiento socioeconómico.
- Instrumento unificado de mapeo y caracterización.
- Guía de identidad visual del proyecto, incluyendo lineamientos para camisetas, cuadernos, esferos, tulas, pendones y demás piezas gráficas.

NOTA: Se acordó que la Fundación presentará dos propuestas por pieza comunicacional para su aprobación en la siguiente sesión, particularmente para la etapa de convocatoria.

3. **Decisión de la sesión:**

En atención a las observaciones formuladas, la Fundación manifestó que realizará los ajustes solicitados y remitirá el cronograma corregido el mismo día para su revisión. En consecuencia, el Comité Operativo decidió suspender la sesión del 23 de febrero de 2026 y convocar una nueva reunión al día siguiente con el fin de revisar la versión ajustada del cronograma y proceder, de ser viable, a su aprobación definitiva.

BLOQUE 2. Continuación del Segundo Comité Operativo – 25 de febrero de 2026

Objetivo de la sesión: Aprobar el cronograma ajustado del Convenio de Asociación No. 395-2026 para su ejecución en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar, así como revisar las propuestas preliminares de piezas gráficas para la convocatoria del proyecto y definir los ajustes requeridos en coordinación entre las áreas de comunicaciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y la Fundación para el Progreso y Bienestar del Caribe.

Temas Tratados:

1. Revisión, ajuste y aprobación del cronograma de ejecución del Convenio 395-26.
2. Compromisos de ajuste final del cronograma por parte de la Fundación.
3. Presentación preliminar de piezas gráficas para la convocatoria del proyecto.
4. Observaciones del Comité sobre el enfoque poblacional y contenido de las piezas comunicativas**.**
5. Temas varios

Desarrollo de la Sesión

En continuidad de la sesión del 23 de febrero de 2026, el Comité Técnico se reunió el 25 de febrero de 2026 con el propósito de revisar de manera detallada la versión ajustada del cronograma presentada por la Fundación, a partir de las observaciones técnicas remitidas previamente por la supervisión y el equipo técnico del DAPRE. Durante la sesión se realizó una revisión actividad por actividad, precisando ajustes en las fechas, su secuencia metodológica y su coherencia con los entregables contractuales y los tiempos requeridos para la gestión de desembolsos.

En primer lugar, se señaló que la versión remitida del cronograma no había incorporado en su totalidad las observaciones contenidas en la matriz previamente enviada por la supervisión. En este sentido, se reiteró la necesidad de incluir una

columna específica de territorios o municipios, separándola de la columna de desarrollo de actividades, con el fin de facilitar la lectura y evitar que el plan de trabajo se tornara excesivamente denso para su revisión técnica.

Posteriormente, se abordó el Objetivo Específico 1, relacionado con las actividades de convocatoria, inscripción, evaluación, selección y caracterización de beneficiarios (actividades 1.1, 1.2 y 1.3). La supervisión advirtió que en el cronograma inicial dichas actividades estaban previstas hasta el 28 de febrero, lo cual resultaba inviable dado que a la fecha de la sesión aún no se había publicado la convocatoria. Se explicó que mantener esa fecha implicaría un periodo efectivo de convocatoria inferior a tres días, lo cual no garantizaría un proceso adecuado de postulación y selección de beneficiarios. En consecuencia, se propuso ampliar el periodo de inscripción hasta el 4 de marzo, la evaluación de beneficiarios hasta el 5 de marzo y la caracterización integral hasta el 6 de marzo, con el fin de contar con un tiempo prudencial para la vinculación de la población objetivo antes del inicio de las actividades formativas.

En relación con la entrega de kits y el inicio de los talleres, se discutió la necesidad de articular ambas actividades y evitar la entrega previa a los comicios electorales. Se acordó que la entrega de kits se realizaría después del 9 de marzo y que, de manera simultánea, podría iniciarse el primer taller de reconciliación el mismo día, siempre y cuando se garantizara el cumplimiento del número de beneficiarios por municipio establecido en el convenio, incluso considerando la posibilidad de realizar más de un taller por municipio en caso de superar el cupo previsto.

A continuación, se analizó el Objetivo Específico 2, correspondiente al fortalecimiento de capacidades en reconciliación. La supervisión señaló que el cronograma concentraba un número elevado de talleres en un mismo periodo y con fechas idénticas para los ámbitos personal, familiar e interpersonal y sociocultural, lo cual no resultaba coherente con la lógica pedagógica ni con los tiempos requeridos para cumplir con el primer entregable asociado al desembolso inicial. En este sentido, se acordó que los talleres del ámbito personal se desarrollarían entre el 9 y el 15 de marzo, permitiendo cumplir con el mínimo requerido para evidenciar avance en el proceso formativo. Así mismo, se definió que tres talleres del ámbito familiar e interpersonal se ejecutarían entre el 16 y el 18 de marzo, y que los talleres restantes de este componente se extenderían desde el 19 de marzo hasta el 28 de junio, con el fin de no concentrar la totalidad de las actividades en el primer mes de ejecución.

Respecto a los talleres en instituciones educativas (actividad 2.2), se discutió su inclusión dentro de los entregables del primer desembolso y la viabilidad operativa de desarrollarlos en periodos cortos sin afectar las dinámicas académicas de los estudiantes. La supervisión recomendó evitar su concentración exclusiva en el mes de marzo y ampliar su ejecución hasta la segunda semana de agosto, garantizando continuidad con los mismos grupos de estudiantes y evitando saturar la agenda institucional. Como resultado de la discusión, se acordó realizar cinco talleres iniciales entre el 9 y el 18 de marzo y ejecutar los restantes entre el 24 de marzo y el 14 de agosto.

En cuanto al Objetivo Específico 3, relacionado con el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, se evidenció que las fechas inicialmente propuestas no permitían cumplir con el requisito de desarrollar al menos el 50% de los talleres antes de la entrega del primer informe. Por ello, se acordó que seis talleres se desarrollarían entre el 9 y el 18 de marzo, iniciando de manera simultánea con los procesos formativos en reconciliación, y que los talleres restantes se ejecutarían entre el 19 de marzo y el 17 de julio, articulándolos con las fases posteriores del proyecto.

Sobre la entrega de activos productivos (actividad 3.2), se precisó que esta debería realizarse con posterioridad a los procesos electorales y a la finalización de la fase principal de formación, estableciéndose tentativamente el periodo comprendido entre el 22 de julio y el 9 de agosto, con la salvedad de que dichas fechas podrían ajustarse en función de la disponibilidad institucional para el acompañamiento en territorio.

En lo referente al seguimiento a beneficiarios (actividad 3.3), se acordó ampliar el periodo inicialmente previsto, proponiendo que el seguimiento iniciara desde el 15 de agosto y no únicamente en la última semana del mes, con el fin de distribuir las sesiones presencial y virtual en un periodo más amplio y evitar la concentración de actividades en una sola semana.

Para la actividad de articulación con agentes de desarrollo (actividad 3.4), la supervisión recomendó ampliar el plazo inicialmente planteado, considerando que se trata de acciones con múltiples actores territoriales. En consecuencia, se propuso programar estas actividades entre el 15 de julio y el 9 de agosto, definiendo además en el cronograma la descripción explícita de la actividad como acciones de articulación con entidades financieras, cooperativas, cámaras de comercio y otras organizaciones que contribuyan a la inclusión financiera y productiva de los beneficiarios.

En relación con la participación en ferias o festivales de economía popular (actividad 3.5), se señaló que estas debían ejecutarse con posterioridad a la entrega de activos productivos, acordándose un periodo comprendido entre el 10 y el 30 de agosto, con el fin de permitir la concertación con los beneficiarios y garantizar su participación efectiva en dichos espacios.

Finalmente, se revisaron los hitos asociados a los informes y desembolsos, señalándose que el primer informe debía radicarse a más tardar el 19 de marzo para permitir su revisión técnica y la gestión oportuna del desembolso. Así mismo, se ajustaron las fechas del segundo y tercer desembolso y se definió que las actividades de cierre administrativo, consolidación de informes y sesión final del comité se desarrollarían entre el 1 y el 5 de septiembre, en concordancia con la fecha de finalización del convenio.

Una vez revisados y ajustados de manera integral los tiempos de ejecución de cada actividad, y verificando su coherencia con los entregables contractuales y el plazo total del convenio, los miembros del Comité manifestaron su aprobación al cronograma ajustado para la implementación del proyecto en los departamentos de Valle del Cauca y Cesar.

2. Convocatoria

Una vez aprobado el cronograma del Convenio 395-26, la supervisión del convenio indicó la necesidad de activar de manera inmediata la estrategia de comunicaciones para el proceso de convocatoria de beneficiarios en los territorios priorizados, señalando que las piezas comunicativas debían quedar definidas y aprobadas el mismo día de la sesión para proceder con su difusión oficial.

En este marco, se solicitó a la Fundación precisar, a través de su equipo de comunicaciones, la estrategia de difusión territorial, incluyendo acciones de perifoneo, difusión radial en emisoras locales y publicaciones en redes sociales, con el fin de garantizar que la población objetivo del convenio conociera la convocatoria y pudiera postularse oportunamente. Así mismo, se indicó que el equipo de comunicaciones de la Consejería acompañaría el proceso de revisión y ajuste de

las piezas, designándose como enlace a la profesional Laura Milena Vaca, quien articularía las correcciones y validaciones correspondientes con el equipo de la Fundación.

Durante la sesión, el equipo de comunicaciones de la Fundación presentó una propuesta inicial de guion para perifoneo orientada a convocar estudiantes de grados octavo, noveno y décimo de instituciones educativas oficiales. Frente a esta propuesta, la supervisión manifestó que el mensaje debía ajustarse, dado que los estudiantes no constituyen la población beneficiaria directa del convenio, sino que su participación se realiza mediante procesos de articulación institucional con las instituciones educativas previamente priorizadas. En consecuencia, se señaló que la convocatoria debía dirigirse principalmente a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, que corresponden a los beneficiarios directos del componente de fortalecimiento de capacidades socioeconómicas y reconciliación.

Los miembros del comité técnico por parte del DAPRE respaldaron esta observación, indicando que un llamado abierto dirigido exclusivamente a estudiantes podría generar confusiones en el proceso de inscripción y expectativas en población que no necesariamente sería beneficiaria directa del proyecto. En este sentido, se acordó ajustar el contenido del perifoneo para que reflejara con mayor claridad el objeto del convenio, la población objetivo y los criterios habilitantes de participación, conforme a lo establecido en el clausulado contractual.

Posteriormente, la Fundación presentó propuestas preliminares de piezas gráficas para redes sociales, aclarando que se trataba de modelos base para validación de estilo visual, colores y diagramación, y que los textos, códigos QR y enlaces definitivos serían ajustados una vez contaran con la retroalimentación del equipo de comunicaciones de la Consejería. Durante la revisión, la supervisión solicitó realizar correcciones específicas en el uso de la denominación oficial de la estrategia, en la claridad de los textos y en la visibilidad de elementos como el código QR, con el fin de asegurar su legibilidad y coherencia con las publicaciones oficiales previamente realizadas por la Consejería en otros territorios.

Así mismo, se recomendó que las piezas gráficas incluyeran de manera clara las fechas de convocatoria acordadas en el cronograma, así como la identificación precisa de los municipios objeto de intervención (cuatro en el departamento del Cesar y tres en el departamento del Valle del Cauca), evitando confusiones en la difusión territorial. Se sugirió, además, diseñar piezas diferenciadas por departamento, de manera que la información territorial resultara pertinente para cada audiencia específica.

En relación con el contenido de las publicaciones, se discutió la pertinencia de incluir en el texto de acompañamiento los requisitos mínimos de participación establecidos en el convenio, tales como documentación básica y proceso posterior de selección. Frente a ello, se acordó revisar los lineamientos comunicativos utilizados en otras convocatorias del programa “La Reconciliación la Escribimos Juntos”, con el fin de mantener coherencia institucional en la información publicada y evitar generar requisitos adicionales en la etapa inicial de inscripción virtual.

De igual manera, se definió que el formulario de inscripción y el código QR serían provistos por la Fundación, en tanto la recolección inicial de datos y el proceso de selección de beneficiarios corresponde a dicha entidad. Se acordó que, una vez ajustadas las piezas con los elementos definitivos (textos autorizados, QR funcional y logos correspondientes), estas serían remitidas al equipo de comunicaciones de la Consejería para su validación final y posterior envío a la Consejera para aprobación institucional**.**

La supervisión estableció como plazo máximo las 2:00 p. m. del mismo día para contar con las piezas gráficas definitivas y el guion ajustado de perifoneo, con el fin de proceder a su aprobación y publicación simultánea en los canales oficiales

de la Consejería y de la Fundación. Asimismo, se indicó que la difusión debía realizarse de manera conjunta, atendiendo la responsabilidad compartida en la promoción de la convocatoria y garantizando un alcance efectivo en los territorios priorizados.

Finalmente, la Fundación informó que, además de la difusión virtual, se adelantarían acciones de convocatoria presencial mediante puntos físicos de inscripción en territorio, preferiblemente durante fines de semana, así como la disposición de material impreso (pendones y flyers) para apoyar la divulgación local, comprometiéndose a remitir la propuesta detallada de estos puntos y la versión final de las piezas comunicativas dentro del plazo acordado para su aprobación por el comité.

4. Temas Varios

En el cierre de la sesión, la supervisión del convenio abordó aspectos operativos adicionales relacionados con las especificaciones técnicas del numeral 2 del convenio, particularmente en lo referente al kit pedagógico que debe ser entregado a los beneficiarios con unidades de economía popular. Se recordó que dicho kit incluye, entre otros elementos, dos **cartillas de trabajo** (una para sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica y otra para el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas), así como dos instrumentos didácticos de formación en reconciliación, los cuales deben ser diseñados por la Fundación a partir de los documentos técnicos previamente suministrados por la Consejería.

En este sentido, la supervisión precisó que las cartillas deben derivarse de los contenidos establecidos en los documentos técnicos de reconciliación y de fortalecimiento de capacidades socioeconómicas entregados por la Consejería, en los cuales se incluyen propuestas de talleres y guías metodológicas que la Fundación deberá seleccionar y adaptar para la elaboración de los materiales pedagógicos. Así mismo, se reiteró que los demás elementos del kit (cuaderno, bolígrafo, camiseta, tula y especificaciones de pendones) ya fueron definidos por la Consejería, quedando pendiente únicamente la presentación, por parte de la Fundación, de la propuesta de **instrumentos didácticos** y de las dos cartillas para su revisión y aprobación**.**

Frente a este requerimiento, la Fundación manifestó que, una vez finalizada la sesión y las reuniones internas con el equipo de comunicaciones, iniciaría el trabajo de elaboración de las propuestas de cartillas e instrumentos didácticos, teniendo en cuenta que estos materiales deben ser aprobados previamente por la Consejería antes de iniciar los procesos de impresión y producción. La supervisión indicó que, si bien el ajuste de las piezas comunicativas debía realizarse con carácter inmediato, la entrega de las propuestas de instrumentos didácticos y cartillas podría realizarse a más tardar al día siguiente, con el fin de permitir su revisión técnica y posterior aprobación en un nuevo espacio de comité o mediante retroalimentación previa.

Adicionalmente, se solicitó a la Fundación presentar el plan de trabajo del componente de comunicaciones para la convocatoria, incluyendo la estrategia de difusión territorial a través de perifoneo, emisoras comunitarias y demás canales de divulgación en los siete municipios priorizados, indicando con quiénes se articulará, en qué fechas se realizarán las difusiones y cuáles serán los mecanismos para promover la inscripción de los beneficiarios. La Fundación se comprometió a remitir dicha información junto con las piezas comunicativas ajustadas dentro del plazo establecido en la sesión**.**

En relación con la gestión documental del convenio, se discutió la necesidad de **unificar los repositorios** de información utilizados para el intercambio de documentos técnicos, cronogramas, matrices y demás soportes. Se propuso crear una carpeta compartida en OneDrive que permitiera organizar de manera centralizada la documentación del convenio, incluyendo subcarpetas específicas para Valle del Cauca y Cesar, con el fin de evitar duplicidades, pérdidas de información o confusiones derivadas del manejo simultáneo de múltiples carpetas en diferentes plataformas. La Fundación manifestó su disposición para acceder a dicho repositorio y administrar los accesos internos para los equipos de talento humano, comunicaciones y demás áreas involucradas en la ejecución del convenio.

Finalmente, la supervisión informó que el **acta correspondiente al comité** previo de aprobación del equipo técnico mínimo sería remitida para observaciones dentro de los tres días hábiles siguientes, señalando que, de no recibirse comentarios en dicho plazo, se entendería aprobada y se procedería a su firma por parte de los integrantes del comité. Así mismo, se precisó que la aprobación de las piezas comunicativas y del material definitivo se realizaría de manera asincrónica vía correo electrónico, y que dichas piezas aprobadas harían parte integral del acta como evidencia del proceso de validación.

Con lo anterior, y no presentándose más intervenciones por parte de los asistentes, se dio por finalizada la sesión, quedando como compromisos principales la remisión de las piezas comunicativas ajustadas, la propuesta de instrumentos didácticos y cartillas del kit pedagógico, y la consolidación del plan de difusión territorial para la convocatoria de beneficiarios.

Piezas Comunicativas Aprobadas:









COMPROMISOS	RESPONSABLE
1. Ajustar el cronograma conforme a las fechas y secuencia de actividades definidas en la sesión. 2. Remitir el mismo día las piezas gráficas definitivas para su validación y divulgación. 3. Ajustar y enviar la propuesta de perifoneo dirigida a la población objetivo, para revisión del comité. 4. Presentar el plan de trabajo del componente de comunicaciones, incluyendo estrategia de difusión en emisoras y medios territoriales 5. Remitir para aprobación las cartillas pedagógicas de reconciliación y fortalecimiento de capacidades socioeconómicas. 6. Presentar la propuesta de instrumentos didácticos que harán parte del kit pedagógico. 7. Unificar el repositorio documental del convenio en una carpeta compartida institucional. 8. Revisar las actas remitidas dentro del plazo establecido para su posterior firma.	Fundación Funprobiensocial del Caribe: 1,2,3,4,5,6,8 Consejería para la Reconciliación Nacional: 7,8

HORA INICIO:	2:00 p.m. 11:00 a.m	**HORA DE TERMINACIÓN:**	3:00 p.m. 12:40 p.m.

FIRMAS:



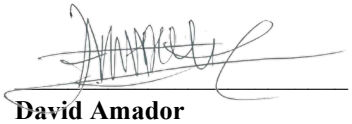
Fernando Aguirre Tejada
Supervisor
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

laura leiton

Laura Camila Leiton Castelblanco
Contratista
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional



María Elisa Moron
Contratista
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional



David Amador
Contratista
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

Berlis Elena Certain Orozco

BERLIS CERTAIN
Supervisora y Coordinadora
Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe